



Delante maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTAY CINCO

Ajuntam. de 2 de Junio

En la Muy Noble, Muy L. y fidelissima Villa de Alcalá Sala Capitular de ella a Nueve quatro de Junio de mill Setecientay Cinco: Se juntaron los J. con Teso, Justicia, y Rep. de ella, que abajo firmaron; Habiendo sido Comocador a Roque de Campana Conves Costumbre en tales dias a Araxar, y Conferia Cosas Tocantes, y presenciamos por el N. Servicio de N. Mag. P. y V. de ella, de esta Villa su Comin;

M. Mayor y M. de las H. de ella.

La Villa de N. Mag. P. y V. de ella, que por quanto de tiempo Inmemorial, de esta parte se alla en practica de Elegua, y nombra personas, que suban, y exercan en esta Villa los Ofic. y Empleos de Alguacil Mayor, y Alcaide de la Dama hem mandado en el estado Noble, para desde oy Nueve quatro del presente mes, año de mill y setenta y cinco, que viene de Setec. Linq. y Cin. y continuando la Villa la misma practica que observado en N. Mag. P. y V. de ella, y señores Atandado por el N. Mag. y señores